



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2023-AL-MDSS

000451

San Sebastián, 15 agosto del 2023.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

**VISTO:** La Opinión Legal N° 441-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de agosto del 2023, Informe N° 1536-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 26 de julio del 2023, Informe N° 062-2023-GRRHH-BS-MDSS/C, de fecha 21 de julio del 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° en su numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos objetivo es alcanzar un estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados, entre otros;

Que, mediante Ley N° 30057, se aprueba la Ley del Servicio Civil, cuya finalidad es que las entidades públicas del Estado, alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la norma en comentario, con respecto a la gestión de la capacitación, establece: "La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales";

Que, en referencia a lo expuesto en el párrafo precedente, el artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



000450

que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 2° literal b) del referido reglamento, establece como una atribución de SERVIR respecto del Servicio Civil: "Dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del sistema, incluyendo la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las entidades públicas", teniendo como finalidad, desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", tienen como finalidad, desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, mediante Informe N° 062-2023-GRRHH-BS-MDSS/C, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por la responsable de Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita la conformación del Comité de Planificación de Capacitación PDP 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el periodo de tres años, proponiéndolo de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	NOMBRES	CARGOS
1	Gerente de Recursos Humanos	Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla	Presidente
2	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. María Milagros Oliart Zamalloa	Miembro
3	Gerente Municipal	Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman	Miembro
4	Representante de los Servidores	Econ. Roger Ccopa Irco	Miembro
5	Representante de los Servidores	Tec. Ash. Karen Luna Lopez	Suplente

Que, mediante Informe N° 1536-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Gerente de Recursos Humanos, por el cual remite la propuesta de conformación del Comité de Planificación de Capacitación PDP 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Opinión Legal N° 441-2023-GAL/MDSS, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la conformación del Comité de Planificación de Capacitación PDP 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



De acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972-<sup>000415</sup>  
Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Comité de Planificación de Capacitación PDP 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	NOMBRES	CARGOS
1	Gerente de Recursos Humanos	Abog. Richard Gilberto Núñez Santolalla	Presidente
2	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Econ. María Milagros Oliart Zamalloa	Miembro
3	Gerente Municipal	Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman	Miembro
4	Representante de los Servidores	Econ. Roger Ccopa Irco	Miembro
5	Representante de los Servidores	Tec. Ash. Karen Luna López	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y áreas correspondientes el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Gerencia Municipal  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Lta. Jackelin Jimenez Chuquitapa  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
  
Abog. Bregel Nuñez Castro  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"